



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

0066

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-2117/08, por el cual se tramita la solicitud de aprobación del Proyecto de Trabajo Profesional de las alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Contadora Pilar Diez Rosas, Contadora Marcelina Maestrome y Licenciada Mónica Graciela Marchal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación efectuada por las alumnas peticionantes.

Que de fojas 02 a 05 se glosa el Proyecto de Trabajo Profesional de las interesadas, denominado "El Diseño Curricular de la Carrera de Contador Público en la U.N.M.D.P: Análisis crítico y propuesta de Instrumentos de Evaluación".

Que a fojas 05 obra la aceptación de la Dirección del Proyecto, por parte del Doctor Luis Gabriel Porta.

Que, según lo informado por el Departamento Alumnos – Área Posgrado, a fojas 05 vuelta, las alumnas se encuentran en condiciones de presentar su Trabajo Profesional de acuerdo con la reglamentación vigente (Ordenanza de Consejo Académico N° 1742/99, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02).

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 217/08 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 06, de fecha 16 de julio de 2008, se aprueba la referida propuesta.

Que a fojas 14 se adjunta la nota presentada por la Licenciada Mónica Graciela Marchal, solicitando se apruebe su desvinculación del grupo de trabajo del Trabajo Profesional, titulado: "El Diseño Curricular de la Carrera de Contador Público en la UNMDP: Análisis crítico y propuesta de instrumentos de evaluación", aprobado por Ordenanza de Consejo Académico N° 217/08.

Que a fojas 15 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 63, de fecha 16 de noviembre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la voluntaria desvinculación de la Licenciada Mónica Graciela MARCHAL (DNI N° 21.904.690 – Matrícula Universitaria N° M703), del Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria titulado: “El Diseño Curricular de la Carrera de Contador Público en la UNMDP: Análisis crítico y propuesta de instrumentos de evaluación”, aprobado por Ordenanza de Consejo Académico N° 217/08.

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0066



Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades